

en Europa ■ ■ ■

Potenciar el empleo juvenil

ÁNGEL MIRANDA. Salesianos de Urnieta. Guipúzcoa

El 18 de Octubre pasado se presentaba oficialmente el Informe Final de la Unión Europea sobre “Los primeros resultados de la puesta en marcha de la Iniciativa de Empleo Juvenil¹”.

¿El motivo? Los efectos de la crisis económica y financiera global en el crecimiento de las tasas de desempleo juvenil en los países de la UE que exige salir al encuentro de jóvenes menores de 25 años (en algunos estados de 29 años), desempleados que no participan en ninguna acción educativa o de formación (NEET).

¿El proyecto? Implantar en 2013 la Iniciativa para el Empleo de los Jóvenes (IEJ) con una dotación inicial, hasta 2020, de 6.400 millones de Euros, ampliados el 14 de septiembre de 2016 en la propuesta de la Comisión europea al Consejo y al Parlamento europeos hasta 8.400 millones, 2.000 millones más, disponibles para el periodo 2017-2020.

DATOS PARA PENSAR Y ACTUAR

Como es natural el citado Informe llega hasta finales de 2015: constata que cerca de 320.000 jóvenes habían participado en actividades relacionadas con esta iniciativa en 18 de los 22 estados que participan en el programa, si bien también añade textualmente que “el número de jóvenes participantes será mayor puesto que entre los países de los que faltan datos está España, uno de los principales beneficiarios de la iniciativa”.

El mismo informe propone al final algunas claves de intervención para mejorar la aplicación de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) después de los dos primeros años de aplicación:

- combatir la lentitud de la puesta en marcha del programa en algunos estados,
- abrir el programa prioritariamente a los jóvenes más desfavorecidos sin quedarse sólo en los que tienen alta cualificación y no encuentran trabajo,
- asumir algunas consecuencias de cambios de políticas en los Estados miembros,
- contar con monitores y acompañantes que aceleren la eficacia de la iniciativa.

¹ COMMISSION EUROPÉENNE Directorat-Général de l'Emploi, Affaires Sociales et Inclusion. Cfr. KE-01-16-725-FR-N%20-%20Executive%20summary%20FR%20(1).pdf

LOS NEETS²

La "Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y trabajo", organismo autónomo de la UE, participa en el diseño de políticas de futuro relacionadas con el empleo joven, ya en el año 2012, a un año de la puesta en marcha de la Iniciativa IET, en su estudio³ sobre los "NEETs", aporta datos concretos sobre este fenómeno y advierte de los enormes riesgos y desafíos que suponen para la estabilidad de Europa, y su entramado social y laboral.

Con los datos Eurostat de 2011, el estudio habla de 94 millones de jóvenes entre los 15 y los 29 años de los que sólo el 34% disponía de empleo. Constata, además que durante los años de crisis, hasta ese año, creció de 1,5 a 5,5 millones el número de jóvenes desempleados y el de los NEETs que en 2008, eran el 11%, entre los 15 y 24 años y el 17% entre los 25 y 29 años, habían incrementado sus tasas en un 13% y un 20% respectivamente.

Si a ello añadimos en estos últimos años el número de jóvenes inmigrantes o refugiados estamos hablando de cifras muy preocupantes. De hecho el estudio indica que la media de NEETs en los estados de la Unión entre inmigrantes es un 70% mayor que entre los nativos.

¿Y España? En el conjunto de los países encabeza el ranking de los jóvenes desempleados (46.4%), con un incremento desde 2007 cercano al 30%. Detrás Grecia (44.4%), Eslovaquia (33.2%), Lituania (32.9%) y Portugal (30.1%); Irlanda, Italia y Letonia se mueven en el 29; Países Bajos, Austria y Alemania ofrecían las cotas más bajas entre el 7% y el 8%.

LA INICIATIVA EMPLEO JOVEN (IEJ)⁴

La Iniciativa de Empleo Juvenil es uno de los principales recursos financieros de la UE para finan-

ciar la aplicación de los regímenes de Garantía Juvenil⁵ que exige a los Estados miembros adoptar, medidas que permitan a los menores de 25 años, en un plazo de cuatro meses tras el abandono de los estudios o el inicio de la situación de desempleo, disponer de una oferta de calidad de empleo, de educación continua, de formación como aprendiz o de prácticas laborales, acogiéndose a esta Iniciativa dirigida preferentemente a la financiación de la formación de diferente tipo como aprendiz, la realización de algunos periodos de prácticas, la búsqueda de empleo o la formación orientada a conseguir una cualificación.

Esta IEJ es complementaria con otras acciones emprendidas a escala nacional, financiadas o no por el Fondo Social Europeo (FSE) que más allá de limitarse a la atención personal pueden mejorar los servicios e instituciones de empleo, la educación y la formación.

La norma previó para 2013 una prefinanciación que agilizase las cosas que en 2015, como excepción, se incrementó hasta un 30% de la línea presupuestaria especial destinada a la IEJ. ¿Un coste alto? Los 21.000 millones de euros/año (0,22% del PIB) son menores que los derivados de no hacer nada cuando el conjunto de NEETs cuestan a la UE 153.000 millones euros al año (1,21% del PIB) en subsidios, ingresos no percibidos e impuestos no recaudados.

EN ESPAÑA⁶

El 28 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo acordó el establecimiento de la Garantía Juvenil conforme a las decisiones del Consejo Europeo que puso a disposición de España un total de 1.887 millones en euros para retorno de gastos realizados en atención directa a jóvenes sin ocupación y que

² NEET - **Not in employment, education or training** - se ha convertido en un término usado por los estudiosos y las organizaciones internacionales como un concepto y un indicador útil para el seguimiento de la situación del mercado laboral y social de los jóvenes.

³ **European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions**. "NEETs Young people not in employment, education or training: Characteristics, costs and policy responses in Europe". 2012. http://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_files/pubdocs/2012/54/en/1/EF1254EN.pdf

⁴ En la documentación en lengua inglesa leeremos YEI.

⁵ **GARANTIA JUVENIL**. Es una nueva iniciativa de lucha contra el desempleo juvenil que garantiza a los jóvenes menores de 25 años, inscritos o no en los servicios de empleo, ofertas de calidad de empleo, de un periodo de prácticas, de formación en una empresa o un curso en un centro de enseñanza adaptados a las necesidades y situaciones individuales, en un plazo de 4 meses tras el fin de su formación o del inicio de su periodo de desempleo.

⁶ <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/home.html>. Dirección clave para conocer a fondo la iniciativa y poder inscribirse solicitando información y ayudas.

no cursen estudios: 943,5 millones de la línea presupuestaria específica para empleo juvenil y otros 943,5 millones de euros que proceden de la inversión específica del FSE.

El **Plan de Implantación de la Garantía Juvenil en España**⁷- Estrategias de Movilidad y empleo, prevé un procedimiento de atención que se desarrollará en dos fases:

- ☑ Una primera etapa en un plazo máximo de 30 días, para identificar el perfil del solicitante acorde con los rasgos básicos establecidos en la norma e indispensables, y con posibles añadidos por circunstancias especiales.
- ☑ Una segunda etapa con el límite de los 4 meses previstos, se dedica a la atención y acompañamiento de las personas sujetos de la Garantía, teniendo en cuenta los niveles de prioridad y los criterios de idoneidad establecidos en el catálogo único.

La estrategia prevista habla de actuaciones específicas con menores de 30 años dirigidas a:

- ☑ el grupo de unos 858.000 jóvenes que ni estudia, ni trabaja, ni recibe formación,
- ☑ los más de 450.000 jóvenes desempleados que no han concluido la ESO,
- ☑ los 339.635 desempleados con titulación suficiente para un contrato en prácticas,
- ☑ los 398.547 sin experiencia profesional,
- ☑ el grupo de 256.698, parados jóvenes de larga duración, (más de un año de desempleo).
- ☑ los 215.505 que reciben prestaciones por desempleo, pero buscan una oportunidad,
- ☑ jóvenes emprendedores que quieren poner en marcha su propio proyecto y
- ☑ otras medidas que garanticen la igualdad de trato y oportunidades de todas las personas, sobre todo de quienes padecen una situación de desventaja y/o riesgo de exclusión.

¿Y LAS EMPRESAS?

Es la otra "pata" del banco y, en el marco de la Estrategia Europa 2020, el Plan de Garantía Juvenil español ofrece pistas que facilitan la contratación de las empresas tales como

- ☑ reducciones y bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social de hasta el 100%,
- ☑ incentivos a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa,
- ☑ incentivo a la contratación para micro-pymes y autónomos,
- ☑ programa "primer empleo" joven, de contrato en prácticas o contrato "generaciones",
- ☑ creación de empresas de economía social y ayudas al empleo para la contratación de jóvenes durante un periodo superior a seis meses,
- ☑ tarifa plana para autónomos,
- ☑ compatibilización de la prestación por desempleo y el inicio de una acción emprendedora,
- ☑ capitalización de la prestación por desempleo,
- ☑ programas de Segunda Oportunidad y fomento de la Cultura Emprendedora,
- ☑ creación de oficinas de referencia en los Servicios Públicos de Empleo⁸.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Marianne Thyssen, Comisaria europea de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidad y Movilidad Laboral, asegura *"el debate sobre el futuro del trabajo es político y la pregunta es cuáles son nuestros valores. Parte de la respuesta está en las manos de empleadores y trabajadores. En el nuevo mundo laboral habrá también muchas oportunidades".* ¿Está en nuestras manos? ¿Todo? ¡No! ciertamente, pero todos podemos aportar y construir futuro. **iUn reto interesante para nuestro día a día educativo!**

⁷ http://www.empleo.gob.es/ficheros/garantiajuvenil/documentos/plannacionalgarantiajuvenil_es.pdf

⁸ <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/home.html>